

EXP-UNC: 0023832/2018

VISTO

08 MAY 2018

El pedido presentado por el Lic. Carlos Ignacio Trioni Bellone, en el que solicita licencia sin goce de haberes en su cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, interino, con funciones de Personal de Apoyo de la Secretaría Académica de la Facultad de Artes y

CONSIDERANDO:

Que motiva el pedido el inicio del rodaje del largometraje subsidiado por el INCAA, en el que se desempeña como director, guionista y productor general.

Que lo solicitado se ajusta a lo previsto en el Artículo 49, apartado II., inciso a) punto 1 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC, Res. HCS N° 1222/2014.

Que la Secretaria de Planificación y Gestión de la Facultad de Artes presta opinión favorable.

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Conceder, al Lic. Carlos Ignacio Trioni Bellone, Legajo N° 52370, licencia sin goce de haberes en su cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, interino, con funciones de Personal de Apoyo de la Secretaría Académica de la Facultad de Artes, desde el 14 de mayo y hasta el 8 de junio de 2018, conforme lo dispuesto por el Artículo 49, apartado II., inciso a) punto 1 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC, Res. HCS N° 1222/2014.

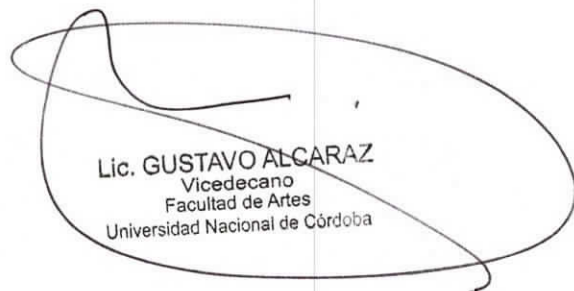
ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría de Planificación y Gestión y al Departamento de Personal y Sueldos. Notificar al interesado. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N°:

0280

nrg


Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC


Lic. GUSTAVO ALCARAZ
Vicedecano
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba